



DECLARA DESIERTO CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS(AS) EN SITUACIÓN DE CALLE- AÑO 2023", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º LETRA B) DE LA LEY N°20-595, PARA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1643

COPIAPÓ, 01 DE DICIEMBRE DE 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la infancia "Chile Crece Contigo", en la Ley N°20-595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer, en el decreto Supremo N°34 de 2012, del Ministerio de Desarrollo social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", en el Decreto Supremo N°29 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4º de la Ley 20.595, sobre otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta SSS N°0789 de 2023, de la Subsecretaría de servicios sociales, que aprueba las Orientaciones de implementación y ejecución, Metodologías de intervención y Procedimientos de Gestión General, del modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle del subsistema Seguridades y Oportunidades de la letra b), del artículo 4º de la Ley N°20.595 y deja sin efecto resolución que indica; Resolución Exenta N°1038 de 2023 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; Resolución Exenta N°1436 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; Ley N°21.516 de Presupuesto de Ingreso y Gastos del sector Público para el año 2023; Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; En la Resolución N° 0210 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del concurso para la ejecución del "modelo de intervención para usuarios (as) en situación de calle- año 2023"; La Resolución Exenta N°1566 de fecha 20 de noviembre de 2023 de la Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia de Atacama que designa Comisión de admisibilidad, evaluación y calificación del Concurso; el Decreto Exento RAN°119576/3/2023 de 21 de Febrero de 2023 que nombra subrogancia de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Atacama, La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la partida 21, capítulo 01, Programa 05 Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 343, de la Ley N°21.516 de presupuestos del sector público para el año 2023 asigna recursos "Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle".

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle- año 2023- Región de Atacama", cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta N° 0210 de 30 de Octubre del año en curso, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°4 del itinerario del Concurso, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia respectiva, en adelante e indistintamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser funcionario que tenga calidad de planta o contrata del Ministerio". Dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, en los plazos establecidos en el itinerario del concurso, verificando el cumplimiento de los requisitos que se indican en las respectivas bases.

3° Que, mediante resolución exenta N° 1566, de fecha 20 de noviembre 2023 se designó a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del Concurso "Modelo de Intervención para Usuarios(as) en situación de Calle año 2023", para la región Atacama

N°	NOMBRE	RUT	CARGO
1	Camila Alfaro Echeverría	18.845.541-7	Asesora Jurídica
2	Andrea Cofré Monsalve	14.495.786-5	Encargada Regional del Programa Habitabilidad y Vínculos
3	Natalia Herrera Peña	16.249.993-9	Encargada Regional del Programa Noche Digna

4° Que la comisión asignada, se reúne con fecha 22 de noviembre de 2023 y en concordancia a Acta levantada, declara admisible en cada territorio a la siguiente institución:

Región	N° Territorio	Territorio	Cobertura asignada por Territorio	Monto Asignado al territorio	Oferente	RUT
Atacama	1	Vallenar	20	\$64.144.500	Fundación Cuatro esquinas	65.194.868-1
	2	Caldera y Copiapó	60	\$148.522.500	Fundación Cuatro Esquinas	65.194.868-1

5° Que, con fecha 30 de noviembre del 2023 la Comisión identificada en el considerando tercero, y nombrada a efecto de hacer la evaluación de las propuestas seleccionadas, concluyó con las labores encomendadas emitiendo y firmando la respectiva acta de evaluación, que se indican en la siguiente tabla:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4	Nota Final
Fundación Cuatro Esquinas	64.144.500	2	Copiapó - Caldera	0	1,05	1,38	2,1	4,5
Fundación Cuatro Esquinas	64.144.500	1	Vallenar	0	1,05	1,38	0,84	3,3

6. En virtud de las calificaciones obtenidas, se propone declarar desiertos los siguientes territorios:

N° Territorio	Territorio	Observaciones
2	Copiapó-Caldera	La evaluación realizada, es menor a 5 puntos, el cual es el puntaje de corte, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.5 párrafo tercero de las Bases del Concurso. Por lo anterior, al no haber más propuestas de postulación para el territorio, se propone que este se declare desierto.
1	Vallenar	La evaluación realizada, es menor a 5 puntos, el cual es el puntaje de corte, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.5 párrafo tercero de las Bases del Concurso. Por lo anterior, al no haber más propuestas de postulación para el territorio, se propone que este se declare desierto.

RESUELVO:

I.- DECLÁRESE, Desierto para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle- año 2023- Región de Atacama", por razones fundadas en Resolución Exenta N° 0210 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

II.- PUBLÍQUESE, según lo establecen las bases aprobadas mediante resolución exenta N° 0210 de 2023.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




YOSSELIN MOYANO CALABRANO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ATACAMA

YMC/MGO/VTA 

Distribución:

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación de Administración y Finanzas Seremi Desarrollo Social Atacama
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.